



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 448-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 23 de agosto de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 33-2024-UNIA-CU de fecha 23 de agosto de 2024; la Carta N° 043-2024-UNIA-VRA-FICA-DAIAI/MRGO de fecha 02 de agosto de 2024 y la Carta N° 502-2024-UNIA-VRI de fecha 14 de agosto de 2024, con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución N° 448-2024-UNIC-CO de fecha 17 de noviembre del 2021, se acordó por unanimidad ratificar la Resolución N° 048-2021-UNIA-VPI la misma que aprueba el Plan Operativo del Proyecto: "Obtención de Hidrolizados proteicos con actividad antioxidante a partir de la torta residual de la extracción del aceite de las larvas comestibles de suri (*Rhynchophorus palmarum* L.), aprobado con Resolución N° 641-2018-UNIA-CO de 19 de noviembre de 2018 (...)"

Que, mediante Carta N° 043-2024-UNIA-VRA-FICA-DAIAI/MRGO de fecha 02 de agosto de 2024, suscrito por el Ing. MSc. Manuel Ricardo Guerrero Ochoa en su calidad de Responsable del Proyecto, solicita al Vicerrector de Investigación la emisión de resolución de actualización de plan operativo de proyecto de investigación: "Obtención de hidrolizados proteicos con actividad antioxidante a partir de la torta residual de la extracción del aceite de las larvas comestibles de suri (*Rhynchophorus palmarum* L.), con un presupuesto de S/ 15,000.00";

Que, mediante Carta N° 502-2024-UNIA-VRI de fecha 14 de agosto de 2024, suscrito por el Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís en su calidad de Vicerrector de Investigación, solicita la ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 024-2024-UNIA-VRI de fecha 13 de agosto de 2024, en la que se resuelve: **"APROBAR la actualización del Plan Operativo del Proyecto de Investigación titulado: "Obtención de hidrolizados proteicos con actividad antioxidante a partir de la torta residual de la extracción del aceite de las larvas comestibles de suri (*Rhynchophorus palmarum* L.)", con un presupuesto de S/ 15,000.00 (...)"**;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 33-2024-UNIA-CU de fecha 23 de agosto de 2024, el Consejo Universitario acordó **POR MAYORIA, APROBAR** la actualización del Plan



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 448-2024-UNIA-CU

Operativo del Proyecto de Investigación titulado: "Obtención de hidrolizados proteicos con actividad antioxidante a partir de la torta residual de la extracción del aceite de las larvas comestibles de suri (*Rhynchophorus palmarum* L.)", con un presupuesto de S/ 15,000.00 (quince mil con 00/100 soles), conforme la Resolución Vicerrectoral N° 024-2024-UNIA-VRI;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR la actualización del Plan Operativo del Proyecto de Investigación titulado: "Obtención de hidrolizados proteicos con actividad antioxidante a partir de la torta residual de la extracción del aceite de las larvas comestibles de suri (*Rhynchophorus palmarum* L.)", con un presupuesto de S/ 15,000.00 (quince mil con 00/100 soles), conforme la Resolución Vicerrectoral N° 024-2024-UNIA-VRI.

SEGUNDO. – DISPONER al Investigador Principal del Proyecto Ing. MSc. Manuel Ricardo Guerrero Ochoa, la presentación de los productos de la investigación en un plazo máximo de tres meses.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Instituto de Investigación, al Vicerrector de Investigación, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que se requieran para el cumplimiento de la presente resolución.

CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c.
➤ Rectorado
➤ VRI
➤ VRS
➤ OTI
➤ Intendencia
➤ Archivado